## JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós

REFERENCIA.	DECLARATIVO
Demandante.	FABIO CARRASQUILLA ECHEVERRY
Demandados.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL SALVADOR Y OTROS
Radicado.	050013103011 <b>1994-1823</b> 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona -Sur al oficio 621 allegada el pasado 11/01/2022, la cual remito al numeral 0.17 del cuaderno 1 del expediente electrónico.

Donde informan que se requiere a la parte interesada para que verifique en la Oficina de Registro el pago de los derechos de registro correspondientes, para ello tiene el término de dos meses a partir de la radicación de este documento en la oficina.

nz

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011

## Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 196e5575bf2176d46373078f17b01ed4fe47b2094b5cd36c0a5b786032f27158

Documento generado en 20/01/2022 10:00:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica